

Santiago, 27 de agosto 2021

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Por este medio yo, Ismael Barral Noya, ciudadano español, con carné de residente permanente en la República de Panamá número E-8-169914, en calidad de apoderado y con poder de representación de la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ, sociedad debidamente registrada en la República de Panamá bajo el folio 155647984, con oficinas en la Ciudad de Panamá, Edificio Torre Bicsa, Piso 35, con teléfono 6405-4049 y correo electrónico madriazul@hotmail.com presento para la revisión el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.", a desarrollarse en el Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

Este estudio fue preparado por los consultores ambientales Madrigal A. Hernández, registro de consultora IRC-025-2005 y Brispulo Hernández, registro de consultor IAR-038-99, localizables en Edificio Plaza Catedral, Oficina No. 8, Avenida Central, Santiago, Veraguas, con teléfono 6745-1607.

El Estudio cuenta con 425 hojas, incluida la portada y sus anexos.

Fundamento de derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente,

Ismael Barral Noya

E-8-169914



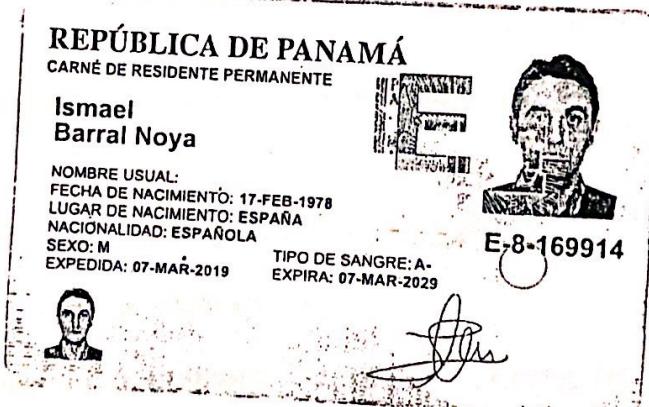
Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 27 AGO 2021

J. Edo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos  
Testigos



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público  
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
Nº 2-106-1790

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Panamá,

13 OCT. 2021

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.24 12:12:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

*Bermúdez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

360593/2021 (0) DE FECHA 09/23/2021

QUE LA SOCIEDAD

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS , S.L.U. SUCURSAL PANAMA  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155647984 DESDE EL VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2017  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ FACULTADES: PODER ESPECIAL

APODERADO: CARLOS PORTELA LEIRO FACULTADES: PODER GENERAL

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ MUÑEZ FACULTADES: GENERAL

APODERADO: DANIEL BOAN OVALLE FACULTADES: GENERAL

AGENTE RESIDENTE: URBINA BRUALLA & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ISMAEL BARRAL NOYA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE PANAMA SERA DIEZ  
MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES 0

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS  
09:12 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403179780



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 126A3AFB-238F-4572-93B6-67AFF53F7C13  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de CobroNo.  
9016162

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U SUCURSAL PANAMA / FOLIO: 155647984	<u>Fecha del Recibo</u>	28/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II SLIP 090629040 PROYECTO"EXTRACCION DE MATERIAL PÉTRO DE RIO PLAYITA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA VIA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE

Día	Mes	Año	Hora
28	09	2021	03:09:09 PM

Firma

  
Nombre del Cajero Delemina Riquelme



IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 192002**

Fecha de Emisión:

04	10	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

03	11	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U**  
**SUCURSAL PANAMA**

Representante Legal:  
**ISMAEL BARRAL NOYA**

**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155647984		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado \_\_\_\_\_

  
 Director Regional





"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".



REPUBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Obras Públicas  
Despacho del Ministro

Panamá, 18 de noviembre de 2019  
DM-DIAC-UAL-3092-19

Ingeniero  
Carlos Portela Leiro  
Puentes y Calzadas Infraestructuras  
S.L.U., Sucursal Panamá

Recibido: Carlos Portela Leiro  
Fecha: 10:00 // 29/11/19  
Hora: 10:00 am

Ciudad

Estimado Portela:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y la empresa **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U., SUCURSAL PANAMÁ**, debidamente refrendado e identificado con el número AL-1-34-19, para el proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ**", por un monto de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 94/100 (B/.78,590,490.94)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

A su vez resaltamos lo referente a la Duración del Contrato, el cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,

  
Ing. Rafael J. Sabonge V.  
Ministro  
EA/KVB/JR



Yo, Ing. Rafael J. Sabonge V.,  
nego constar que se ha cotejado este(s),  
documento(s) con el (los) presentado(s) como  
original(es), y admito que se(s) son(s) fotocopia(s).

Martes 20 DIC 2019

Leda. Rita Ing. María E.  
Notaria Notaria de Notaria



Scanned with  
CamScanner

EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.

**UREC**  
HOLDING, S.A.

239



"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Compras  
M.O.P

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SC-8581216

PROCESO DE LICITACIÓN: BID  
LPI No.003-2018-BID

PRESTAMO N° PN-L1147  
PROGRAMA: APOYO AL DESARROLLO DE LA CONECTIVIDAD  
TERRITORIAL DE LA REGION CENTRAL Y OCCIDENTAL DE PANAMÁ

CONTRATO N° AL-1-34-19

Este Convenio se celebra el 10 de octubre de 2019, entre los suscritos, a saber  
RAFAEL J. SABONGE V., varón, panameño, mayor de edad, portador de la  
cédula de identidad personal N°8-721-2041, actuando en nombre y representación  
del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, institución creada mediante la Ley N° 35 de  
30 de junio de 1978, reformada por la Ley N° 11 de 27 de abril de 2006, quien en  
adelante se denominará EL ESTADO, quien en lo sucesivo se llamará EL ESTADO,  
y CARLOS PORTELA LEIRO, varón mayor de edad, de nacionalidad española,  
portador del documento de identificación N° XDC785002, actuando en su calidad de  
Apoderado Legal de PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.  
SUCURSAL PANAMÁ sociedad debidamente constituida por las Leyes de la  
República de Panamá registrada según Folio N°155647984 (E), de la Sección  
Mercantil del Registro Público de Panamá y quien en adelante se denominara EL  
CONTRATISTA, por la otra parte;

Por cuanto EL CONTRATANTE desea que EL CONTRATISTA ejecute la Licitación  
Pública No.2018-0-09-0-09-LP-005537 (LPI No: 003-2018-BID), para el proyecto  
"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA -  
MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A  
VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ", adjudicada mediante  
Resolución N° DIAC-AL-40-19, del veintidós (22) de julio de 2019, (en adelante  
denominado "la Obra") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y  
terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado  
que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y  
Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas  
se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte  
del mismo.
2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos  
contractuales. Se considerará que los documentos enumerados  
continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán  
leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
  - (a) No Objeción del Banco
  - (b) La Oferta
  - (c) Enmiendas (si los hubiere)
  - (d) Condiciones Particulares del Contrato
  - (e) Condiciones Generales del Contrato



Scanned with  
CamScanner

EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.

**UREC**  
HOLDING, S.A.

240



**"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".**



**Contrato N°AL-1-34-19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA -  
MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE  
VERAGUAS, PANAMÁ**

Página 2 de 5

Dirección de Administración y Finanzas  
Ministerio de Compras  
M.O.P

- (f) Especificaciones Contenidas en el Pliego
- (g) Planos, y
- (h) Formularios debidamente llenados.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

**DURACION DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA deberá entregar la obra completamente terminada y aceptada por EL ESTADO, dentro de los SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO, para la ejecución de la obra, contados a partir de la recepción de la Orden de Proceder, y un período de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIOS para el mantenimiento, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (o), CGC 1.1 (u).

Dentro de este mismo término, EL CONTRATISTA deberá iniciar primero con el diseño de la obra objeto del presente contrato, y presentarlo para la consideración de este Ministerio para lo cual tendrá CIENTO VEINTE (120) días calendario, para que una vez aprobado el mismo, pueda iniciar con el proceso constructivo. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (l).

Además, deberá dar el mantenimiento a la vía, durante un período de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO, contados a partir del día de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación.

EL CONTRATISTA deberá darle mantenimiento a la vía, una vez concedida la recepción provisional de la obra, por los próximos TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO, incluyendo defectos de construcción y mantenimiento integral, con criterios objetivos para priorizar y programar las operaciones alineadas en la ejecución de los trabajos, a objeto de mantener el nivel de servicio óptimo de la vía. Esta acción deberá aplicarse al momento de la recepción provisional de la obra, y mantenerse durante el período de mantenimiento indicado.



Scanned with  
CamScanner

EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.



241



**"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".**



**Contrato N°AL-1-34-19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ**

Página 3 de 5

Ministerio de Administración y Finanzas  
Ministerio de Compras  
MOP

**MONTO DEL CONTRATO.**

**EL ESTADO** reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, por la ejecución de la Obra enumerada en el presente Contrato la suma de **Sesenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.66,298,950.00), más la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Veintiséis Balboas con 50/100 (B/.4,640,926.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para la Obra; más la suma de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.174,750.00) en concepto de Costos Asociados, más la suma de Doce Mil Doscientos Treinta y Dos Balboas con 50/100 (B/.12,232.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto de Costos Asociados, más la suma de Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Balboas con 95/100 (B/.6,975,356.95) en concepto de Mantenimiento de la Vía, más la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro Balboas con 99/100 (B/.488,274.99) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para el Mantenimiento de la Vía, lo que da una suma total de **Setenta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa Balboas con 94/100 (B/.78,590,490.94)**, de conformidad con lo que presento en su propuesta **EL CONTRATISTA**, por el trabajo en ejecución y cuyo pago acepta recibir de la siguiente manera:**

ACTO PÚBLICO	CONTRATISTA	PARTIDA	AÑO	MONTO
CONTRATO N°AL-1-34-19	Puentes Y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sociedad Panameña	TOTAL		2.023.59
"Diseño Y Construcción De La Rehabilitación De La Vía Atalaya - Mariato - Quebro - Las Flores Y Mejoramiento Del Ramal A Varadero, Provincia De Veraguas"		OBRA		1.869.16
		G 100017038 824 503	al 2019	924.53
		G 100057064 824 503	al 2019	434.52
		11 B M.S. OBRA		128.64
		G 100037038 824 503	al 2019	65.42
		G 100057064 824 503	al 2019	65.42
		TOTAL:		28.529.210.94
		ITBMS OBRA		65.219.338.59
		G 100057038 824 503	al 2019	63.159
		G 100057064 824 503	al 2019	9.048.9
		ITBMS COSTOS ASOCIADOS		71.241.216.45
		G 100057038 824 503	al 2019	65.42
		G 100057064 824 503	al 2019	15.42
		ITBMS COSTOS ASOCIADOS		1.914.302.16
		ITBMS COSTOS ASOCIADOS		2.728.412.45
		COSTOS ASOCIADOS		173.716.00
		Por 24/36M	al 2016	173.716.00
		ITBMS COSTOS ASOCIADOS		17.277.52
		Por 24/36M	al 2016	12.437.70
		MANTENIMIENTO		6.775.316.05
		Per 2021	al 2021	126.551.77
		Per 2022	al 2022	1.111.551.2
		Per 2023	al 2023	1.111.551.2
		Per 2024	al 2024	1.111.551.1
		11 B M.S. MANTENIMIENTO		812.274.49
		Per 2021	al 2021	12.700.87
		Per 2022	al 2022	1.777.173
		Per 2023	al 2023	1.777.173
		Per 2024	al 2024	122.068.74
		Per 2021	al 2021	231.933.43

Al Monto certificado 2019  
El Mismo por agosto 2020  
+ Factura por asignar 2021-2024

\* **EL ESTADO** se compromete a incluir en el (los) presupuesto(s) de la(s) próxima(s) vigencia(s) fiscal(es), el (los) recurso(s) financiero(s) programado(s) a pagar durante la vigencia correspondiente, para dar cumplimiento a los pagos que se deriven de la ejecución del presente contrato, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 32, del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.



Scanned with  
CamScanner



**RESOLUCIÓN N° DRVE/038/2021**

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Veraguas, en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**; es representado por el señor **FRANCISCO DÍAZ CALVO**, sociedad extranjera, se encuentra registrada como en mercantil Folio N° 155647984 de 21 de abril de 2017, y se le otorga poder con escritura pública 3946 al señor **CARLOS PORTELA LEIRO**, con pasaporte N° XDD440864, quien ha presentado solicitud para que se le otorgue autorización de permiso de uso temporal de agua para el Proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ”**.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder permiso temporal de uso de agua al Proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS**, para utilizar el recurso para controlar polvo y compactación de la carretera con los camiones cisterna y los puntos de extracción de las siguientes fuentes:

Camiones Cisternas	Placa
1. INTERNATIONAL	531220
2. INTERNATIONAL	879221
3. INTERNATIONAL	BJ0948
4. MACK	BL1660

Obs: Se anula la Resolución DRVE 325-2020 por motivos que se cambió la flota de carros cisternas y queda vigente la actual.

Río y Quebradas	coordenadas	
1. Río sáballo	882381 N	507205 E
2. Q. La laguna y Colomas	866019 N	502082 E
3. Río Ponuga	870311 N	502188 E
4. Río Tebario	852534 N	502599 E
5. Río Piña	876605 N	504295 E
6. Río Angulito	847965 N	503379 E
7. Río Negro	844412 N	502575 E
8. Río Palo Seco	841078 N	504220 E
9. Río Malena	838594 N	504457 E
10. Río Torio	834670 N	506159 E
11. Río Duarte	831307 N	505309 E
12. Río Cascajilloso	816954 N	508134 E
13. Río Damian	823374 N	512296 E
14. Río Quebro	822138 N	512759 E
15. Río Morillo	828327 N	507100 E
16. Río Estero	827278 N	508134 E
17. Río Grande	814684 N	515688 E

**SEGUNDO:** El Ministerio de Ambiente, establece que el caudal otorgado es uno punto cero litros por segundo (1.0 l/s), utilizando como cuencas del río San Pedro N°120 y cuenca entre San Pedro y el Tonosi cuenca N° 122.

**TERCERO:** Que la Sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**; se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y está obligada a evitar la contaminación de la fuente objeto de este permiso, así como a contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente utilizada.

**CUARTO:** El Ministerio de Ambiente, establece un monto de mil veinte (Bs. 1,020.00) como gasto de trámites de este permiso temporal de 17 puntos de extracción y un canon de agua de Bs. 48.45

**QUINTO:** Los derechos a que se refiere este permiso de agua, se otorgan con carácter temporal y tienen vigencia a partir de su notificación, hasta 31 de octubre de 2021.

**SEXTO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de Marzo de 2015, Decreto ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de Julio 1973. Resolución N° AG. 0049-2001.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ing. Juicelia Fernández  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente -Veraguas.



<b>MIAMBIENTE</b>	
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
HOY <u>AFuber</u> SIENDO LAS <u>11:10</u>	
FECHA <u>11/10/2020</u>	NOTIFICADA PERSONA AHEVADA <u>Julio Cesar Gómez</u>
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADOR <u>AFuber</u>	NOTIFICADO <u>Julio Cesar Gómez</u>
CEP: 9-28-808	CEP: 7-18-1491